

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**8159** REAL DECRETO 361/1992, de 10 de abril, por el que se nombra Presidente de la Generalidad de Cataluña a don Jordi Pujol i Soley.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 152 de la Constitución y 36 del Estatuto de Autonomía de Cataluña,

Vengo en nombrar Presidente de la Generalidad de Cataluña a don Jordi Pujol i Soley, elegido por el Parlamento de Cataluña en la sesión celebrada los días 8 y 9 de abril de 1992.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno.  
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**8160** ORDEN de 5 de marzo de 1992 por la que se acuerda otorgar carácter oficial al escalafón del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, cerrado al 31 de diciembre de 1990.

Habiéndose publicado en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia» (suplemento a los números 1622-1623, de 15 de enero de 1992), el escalafón del Cuerpo de Auxiliares de Administración de Justicia, cerrado al 31 de diciembre de 1990,

Este Ministerio, de conformidad con lo previsto en el artículo 101 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, ha acordado otorgar carácter oficial a la citada publicación, y en consecuencia, abrir un plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para que los interesados puedan solicitar las rectificaciones que consideren pertinentes.

Madrid, 5 de marzo de 1992.

DE LA QUADRA-SALCEDO  
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

**8161** RESOLUCION de 24 de marzo de 1992, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que, en aplicación del artículo 57 del Reglamento Notarial, se jubila al Notario de Murcia don Manuel Giner Gascón, por incapacidad permanente, para el ejercicio del cargo.

Vista la solicitud de jubilación, por incapacidad permanente, para el ejercicio del cargo del Notario de Murcia don Manuel Giner Gascón,

elevada a esta Dirección General por el Ilustre Colegio Notarial de Albacete y acompañada de los dos certificados médicos preceptivos.

Vistos, asimismo, los artículos 57 del Reglamento Notarial y 19,3 del Estatuto de la Mutualidad Notarial,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y 7.º, dos, 5, del Real Decreto 10/1991, de 11 de enero, ha tenido a bien acordar la jubilación, por incapacidad permanente, para el ejercicio del cargo de dicho Notario y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 24 de marzo de 1992.—El Director general, Antonio Pau Pedrón.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Albacete.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**8162** ORDEN de 21 de marzo de 1992 por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo convocado por la de 23 de diciembre de 1991.

Por Orden de 23 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1992), corrección de errores Orden de 13 de enero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados,

Este Ministerio acuerda la adjudicación de los puestos de trabajo relacionados en la convocatoria citada a los funcionarios que figuran en el anexo de esta Orden.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será el establecido en el punto 5 de la base undécima de la convocatoria.

Contra esta Orden de resolución de adjudicación, que es definitiva, puede interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 21 de marzo de 1992.—P. D. (Orden de 12 de septiembre de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.